

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL - HABILITACIÓN

Fecha de emisión: 2024-11-08

Número de Control: 488-0000-0000

Número de Trámite: 224.2024.4.1217

Número de Planilla (PUB): 22400470907

Nombre y Apellido: ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ

Número de teléfono: (0414)2619374

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: 12975633

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante

Sello de la Oficina

Monto en letras:

TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL
SETECIENTOS ONCE BOLÍVARES CON TRECE
CÉNTIMOS

Tasa Saren: 13.083.459,13 | Hab.: 10.252,00

Monto total: 13.093.711,13

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

SÓLO PARA USO DEL SAREN

DATOS DEL FUNCIONARIO

FUNCIONARIO REVISOR

REGISTRADOR/ NOTARIO

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

Cargo:

Fecha:

Firma:

HECTOR MANILLA F.
C.I. 8.103.128
ABOGADO

8/11/24

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco

PROCESIONES REVISADAS
FECHA: 8/11/24
CI: 12560554 Y CI: 11533990
ACCIONISTAS, MEDINA GONZALEZ Y ENAVAL



Documento del Ordenante: V-14486213
Nombre: ALIBER GREGORIO BLANCO RODRIGUEZ
Documento del Beneficiario: V-12975633
Cuenta a debitar: 0172-****-**-*****1691
Planilla: 22400470907
Monto Bs: 13.093.711,13
Concepto: PAGO SAREN
Resultado: Operación Exitosa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL**

RM No. 224
214° y 165°

Abog. WALTON LYLE FREDDYE VALENCIA DIAZ, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **179 - A REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL DISTRITO CAPITAL**. Número: **23** correspondiente al año **2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

525129

ESTE FOLIO PERTENECE A:

BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A

Número de expediente: **525129**

Lucía Sánchez de Pando
INPREBRODADORA N° 22011

Ciudadano
**REGISTRADOR MERCANTIL QUINTO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL
Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.**
Su Despacho.

Yo **KEVIN PULIDO BELLO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.165.731**, debidamente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **BANCAMIGA** Banco Universal, C.A. Sociedad Mercantil originalmente inscrita por ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 08 de agosto de 2006, bajo el N° 52. Tomo 138/ A, ante usted, respetuosamente ocurro a fin de notificarles la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de mi representada celebrada el día 11 de septiembre de 2024 en la cual se adoptaron las siguientes resoluciones:

PUNTO PRIMERO: Se somete a la consideración de los accionistas la propuesta de un aumento del capital social de Bancamiga Banco Universal, C.A., en ejecución de lo dispuesto en la Resolución N° 029.23, mediante la cual se dictaron las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución, Funcionamiento y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEFBAN) el 30 de junio de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.664, del 4 de julio de 2023 y, como consecuencia de ello, la modificación de los artículos 5 y 42 de los Estatutos Sociales del Banco.

PUNTO SEGUNDO: Se somete a la consideración de los accionistas la propuesta de ajuste del valor nominal de la acción de Bancamiga Banco Universal, C.A., con ocasión del aumento del capital social del Banco, en los términos que sea aprobado de conformidad con lo dispuesto en el punto primero de la presente convocatoria.

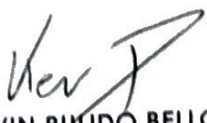
PUNTO TERCERO: Se somete a la consideración de los accionistas la propuesta de adecuación del número de acciones que conforman el capital social de Bancamiga Banco Universal, C.A., a los fines de atribuirle a las mismas un valor de mercado razonable, a la vez de facilitar su negociación en el ámbito del mercado de valores, habida cuenta la inscripción de la totalidad de las acciones que conforman el capital social del Banco ante el Registro Nacional de Valores y la Bolsa de Valores de Caracas.

PUNTO CUARTO: Se somete a la consideración de los accionistas la propuesta de designación de los Directores Principales y Directores Suplentes de la Junta Directiva de Bancamiga, así como del Presidente de la misma.

Ruego al ciudadano Registrador se sirva inscribir dicha Acta de Asamblea en los libros llevados a tales efectos por ese Registro.

Finalmente, solicito nos sean expedidas tres (3) copias certificadas del Acta cuya inscripción se solicita.

En Caracas, a la fecha de su presentación.


KEVIN PULIDO BELLO
C.I. V-18.165.731


HÉCTOR HERNÁNDEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL
DISTRITO CAPITAL**

RM No. 224
214° y 165°



Viernes 08 de Noviembre de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUCIA SAVATTIERE IPSA N.: 22011, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO 179 - **A REGISTRO MERCANTIL QUINTO DEL DISTRITO CAPITAL**. Derechos pagados BS: 13093711.13 Según Planilla RM No. 22400470907. La identificación se efectuó así: Kevin Xavier Pulido Bello C.I:V-18165731
Abogado Revisor: JASMIN AMPARO MASSOUD BRICEÑO

**REGISTRADOR**
FDO. WALTON LYLE FREDDYE VALENCIA DIAZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A
Número de expediente: 525129
MOD



Lucia Savatieri Pineda
INPREABOGADO N° 22.011



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCAMIGA

BANCO UNIVERSAL, C.A. En el día hoy, 11 de septiembre de 2024, siendo las 9:00 a.m.,

en la sede social de **BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.**, en lo adelante referida como

BANCAMIGA, preside la reunión su Presidente Ejecutivo y Director Principal, señor Ariel

José Martínez, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos

Sociales de **BANCAMIGA**; se procede a constatar la asistencia a esta reunión de los

siguientes accionistas: **José Simón Elarba Haddad**, de nacionalidad venezolana, mayor

de edad, domiciliado en Caracas, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.377.801 y

con Registro Único de Información Fiscal (RIF) N° V83778012; propietario de trece mil

cuatrocientas cuarenta millones seiscientas once mil trescientas once (13.440.611.311)

acciones nominativas, equivalentes al cincuenta y siete con treinta y un mil seiscientas

cuatro cienmilésimas por ciento (57,31604%) del capital social; y, **Ariel José Martínez**,

titular de la Cédula de Identidad N° E-81.337.425 y con Registro Único de Información

Fiscal (RIF) N° E813374253, propietario de doscientas treinta y cuatro millones quinientas

mil (234.500.000) acciones nominativas, equivalentes al uno por ciento (1,00000%) del

capital social; estando de ese modo presente y debidamente representado en la

Asamblea el **cincuenta y ocho coma treinta y un mil seiscientas cuatro diezmilésimas**

por ciento (58,31604%) del capital social, cumplido como fuera el requisito de la

publicación de la convocatoria establecido en el artículo 10 de los Estatutos de

BANCAMIGA; y, contándose también con la presencia del señor **Ángel Froilán Campos**

Rodríguez, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Caracas, de

profesión Contador Público, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.891.743 e Inscrito

en el C.P.C. bajo el N° 23.267, en su carácter de Comisario Principal de **BANCAMIGA**; se

propone designar al Presidente Ejecutivo y Director Principal de la Institución, señor Ariel

José Martínez, para presidir la Asamblea y, no habiendo objeción, éste procedió a leer

la convocatoria publicada en los diarios El Universal y Diario 2001, el día 3 de septiembre

de 2024, la cual literalmente expresa:

8/11/24 AP3

WES

RIF: J316287599

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Bs. 234.500,00 (Bs. 0,2345)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de **BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.** a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Caracas, el día 11 de septiembre de 2024, a las 9:00 a.m., en la sede principal del Banco, ubicada en el piso 2 del Edificio Sede Gerencial La Castellana, situado en la Avenida Francisco de Miranda, cruce con Avenida Eugenio Mendoza (Avenida Principal de La Castellana), Urbanización La Castellana, en jurisdicción del Municipio Chacao del estado Miranda, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO: Se somete a la consideración de los accionistas la propuesta de un aumento del capital social de Bancamiga Banco Universal, C.A., en ejecución de lo dispuesto en la Resolución N° 029.23, mediante la cual se dictaron las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución, Funcionamiento y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) el 30 de junio de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.664, del 4 de julio de 2023 y, como consecuencia de ello, la modificación de los artículos 5 y 42 de los Estatutos Sociales del Banco.

PUNTO SEGUNDO: Se somete a la consideración de los accionistas la propuesta de ajuste del valor nominal de la acción de Bancamiga Banco Universal, C.A., con ocasión del aumento del capital social del Banco, en los términos que sea aprobado de conformidad con lo dispuesto en el punto primero de la presente convocatoria.

PUNTO TERCERO: Se somete a la consideración de los accionistas la propuesta de adecuación del número de acciones que conforman el capital social de Bancamiga Banco Universal, C.A., a los fines de atribuirle a las mismas un valor de mercado razonable, a la vez de facilitar su negociación en el ámbito del mercado de valores, habida cuenta la inscripción de la totalidad de las acciones que conforman el capital social del Banco ante el Registro Nacional de Valores y la Bolsa de Valores de Caracas.

PUNTO CUARTO: Se somete a la consideración de los accionistas la propuesta de designación de los Directores Principales y Directores Suplentes de la Junta Directiva de Bancamiga, así como del Presidente de la misma.

La presente convocatoria es la segunda respecto de la asamblea celebrada en fecha 2 de septiembre de 2024, con el mismo objeto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de Bancamiga para la toma de decisión en las asambleas generales extraordinarias de accionistas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 281 del Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela, dejando constancia expresa que esta asamblea quedará constituida sea cual fuere el número de accionistas que concurran a ella o se hagan representar en la misma y las decisiones que se tomen en ella serán válidas sin necesidad de ratificación posterior.

El informe de la Junta Directiva correspondiente a los puntos a ser considerados en esta Asamblea General Extraordinaria, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede principal del Banco, en la dirección antes indicada, de acuerdo a lo establecido en la Ley y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 063-11, mediante la cual se dictan las "Normas que establecen los Lineamientos y Requisitos que deben consignar las Asambleas de Accionistas de las Instituciones Bancarias, Casas de Cambio y Operadores Cambiarlos Fronterizos", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) el 18 de febrero de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.628 del 3 de marzo del mismo año.

Caracas, 3 de septiembre de 2024.

Por la Junta Directiva,

ARIEL JOSÉ MARTÍNEZ
Presidente Ejecutivo

Previamente al inicio de la deliberación sobre los puntos que conforman el orden del día, el Presidente de la Asamblea, **Ariel José Martínez**, informó que el día 2 de septiembre



de 2024, fue recibido en el Banco el oficio de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) Identificado con las siglas SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-05866, mediante el cual se autoriza la celebración de la presente Asamblea. Se deja expresa constancia de la lectura del referido oficio a los presentes, previamente al inicio de esta sesión. De igual modo, el Presidente de la Asamblea recordó a los presentes que el capital social autorizado de **BANCAMIGA** es la cantidad de Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Bolívares sin céntimos (Bs. 234.500,00) y que, como consecuencia de la aplicación de la reconversión monetaria y la reexpresión monetaria promulgadas por el Ejecutivo Nacional, que constan en los Decretos números 3.332 y 4.553, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela identificadas con los números 41.366 y 42.185, de fechas 22 de marzo de 2018 y 6 de agosto de 2021, respectivamente, éste resultó en la cantidad de Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientas Millonésimas de Bolívar (Bs. 0,234500), estando el mismo totalmente suscrito, pagado en efectivo y autorizado por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN). De este modo, el capital social y la composición accionaria de **BANCAMIGA**, con el capital autorizado mencionado, es la que se especifica a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO EN Bs.	N° DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN %
José S. Elarba Haddad	0,13440611311	13.440.611.311	57,31604%
Carmelo De Grazia S.	0,09754208415	9.754.208.415	41,59577%
Ariel José Martínez	0,00234500000	234.500.000	1,00000%
Daniel De Grazia S.	0,00020598173	20.598.173	0,08784%
William Blacutt M.	0,00000015104	15.104	0,00006%
Juan Carlos Lattassa P.	0,00000013684	13.684	0,00006%
Eduardo Bazoberry O.	0,00000011518	11.518	0,00005%
Fernando Anker A.	0,00000011518	11.518	0,00005%
Marcelo Mallea C.	0,00000011518	11.518	0,00005%
Armando Berdeja Z.	0,00000005473	5.473	0,00002%
Víctor Céspedes M.	0,00000006011	6.011	0,00003%
Gonzalo Tezanos Pinto G.	0,00000002425	2.425	0,00001%
Herberto Olmos O.	0,00000002425	2.425	0,00001%
Juan Carlos Dltmeyer P.	0,00000002425	2.425	0,00001%
TOTAL	0,23450000000	23.450.000.000	100,00000%

De igual modo informó que, como consecuencia de la reconversión monetaria y la reexpresión monetaria antes señaladas, el valor nominal de las acciones que componen el

capital social de **BANCAMIGA** se redujo, por cuanto se mantiene el mismo número de acciones, respecto del monto de capital social reexpresado, vale decir, la cantidad de Doscientas Treinta y Cuatro Mil Quinientas Millonésimas de Bolívar (Bs. 0,234500). En efecto, originalmente y de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales de **BANCAMIGA**, el valor de la acción era de Un Bolívar sin céntimos (Bs. 1,00), con lo cual el monto del capital social se correspondía exactamente con el número de acciones que representaban el monto de capital social. Sin embargo, en la actualidad, se mantiene el mismo número de acciones y su valor nominal reexpresado se corresponde con la cantidad de Una Cienmilmillonésima parte de Bolívar (Bs. 0,000000000001), cada una.

Ahora bien, mediante la Resolución N° 029.23, de fecha 30 de junio de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.664, del 4 de julio de 2023, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN) dictó las "NORMAS RELATIVAS AL CAPITAL SOCIAL MÍNIMO PARA LA CONSTITUCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y CASAS DE CAMBIO", mediante la cual se estableció que las Instituciones del Sector Bancario, para funcionar u operar, deberán mantener un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del total del activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Igualmente, en el mismo texto se especifica que el incremento de capital social de la Institución podrá ser hecho mediante aportes en dinero efectivo, con recursos propios de los accionistas, el cual no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del incremento y, hasta un cuarenta por ciento (40%) del monto a ser incrementado, por capitalización de los resultados acumulados de la Institución. A los efectos de ser precisos en la propuesta de incremento de capital social de **BANCAMIGA**, se hace del conocimiento de los señores accionistas que:

a. El total de activos que **BANCAMIGA** refleja en sus estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023, es la cantidad de Doce Mil Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres Bolívares sin céntimos (Bs. 12.036.437.633,00), siendo la cantidad de Trescientos Sesenta y Un Millones Noventa y Tres Mil Ciento Veintinueve Bolívares sin céntimos (Bs. 361.093.129,00) el equivalente al tres por ciento (3%) del total del activo;

b. El sesenta por ciento (60%) del tres por ciento (3%) del total de activos de **BANCAMIGA** al 31 de diciembre de 2023, es la cantidad de Doscientos Dieciséis Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Siete Bolívares con Cuarenta Céntimos (Bs. 216.655.877,40); y,



c. El equivalente al cuarenta por ciento (40%) restante del tres (3%) del total de activos de **BANCAMIGA** al 31 de diciembre de 2023, es la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Un Bolívares con Sesenta Centimos (Bs. 144.437.251,60).

d. El total de resultados acumulados de **BANCAMIGA** al 31 de diciembre de 2023, es la cantidad de Seiscientos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Ocho Bolívares sin céntimos (Bs. 668.361.288,00); distribuidos en la cantidad de Trescientos Treinta y Cuatro Millones Ciento Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Bolívares sin céntimos (Bs. 334.180.644,00) correspondiente al superávit restringido; y, la cantidad de Trescientos Treinta y Cuatro Millones Ciento Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Bolívares sin céntimos (Bs. 334.180.644,00) correspondiente al superávit por aplicar.

En atención a lo instruido por el Ente Regulador y para dar cumplimiento a la citada Resolución N° 029.23, se pasó a considerar el **PUNTO PRIMERO** del orden del día y, para ello, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta de elevar el capital social de **BANCAMIGA** de la cantidad de Doscientas Treinta y Cuatro Mil Quinientas Millonésimas de Bolívares (Bs. 0,234500) a Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Bolívares sin céntimos (Bs. 653.595.000,00), el cual se propone sea enterado a **BANCAMIGA** de la forma que se especifica a continuación:

a. La cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Un Bolívares con Sesenta Centimos (Bs. 144.437.251,60), mediante un decreto de dividendo en acciones, pagadero por todos los accionistas en proporción directa a su participación en la composición accionaria de **BANCAMIGA**, con cargo a la cantidad que **BANCAMIGA** mantiene en la cuenta de superávit restringido; mediante la emisión de Catorce Trillones Cuatrocientas Cuarenta y Tres Mil Setecientas Veinticinco Billones Ciento Sesenta Mil Millones (14.443.725.160.000.000.000) de acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Una Cienmilmillonésima parte de un Bolívar (Bs. 0,000000000001) cada una, quedando como resultado lo siguiente:

		Superávit Restringido		144.437.251,60	f
Valor Nominal		0,0000000001	g		
Nro de Acciones		14.443.725.160,000,000,000	h=(f*g)		
		100.000,000,000	e		

Cantidad de Acciones a Bs. 0,0000000001					
NOMBRE DEL ACCIONISTA	# ACCIONES	PARTICIPACIÓN %	b=(h*f)	c=(a+b)	PARTICIPACIÓN %
José Simón Elarba H.	13.440.611,311	57,3160397058%	8.278.571.247,696,000,000,000	8.278.571.261.136.610,000,000	57,3160397058%
Carmelo De Grazia S.	9.754.208,415	41,5957714925%	6.007.978.912,563,720,000,000	6.007.978.922.317.930,000,000	41,5957714925%
Ariel José Martínez	234.500,000	1,0000000000%	144.437,251,600,000,000,000	144.437,251,834,500,000,000	1,0000000000%
Daniel De Grazia S.	20.598,173	0,0878386908%	12,687,179,087,852,100,000	12,687,179,108,450,300,000	0,0878386908%
William Blacutt M.	15,104	0,000044094%	9,303,114,044,675,480	9,303,114,079,779,480	0,000044094%
Juan Carlos Lattassa P.	13,684	0,0000583539%	8,428,483,172,484,010	8,428,483,386,368,010	0,0000583539%
Eduardo Bazoberry O.	11,518	0,0000491173%	7,094,363,598,843,500	7,094,363,610,361,500	0,0000491173%
Fernando Anker A.	11,518	0,0000491173%	7,094,363,598,843,500	7,094,363,610,361,500	0,0000491173%
Marcelo Mallea C.	11,518	0,0000491173%	7,094,363,598,843,500	7,094,363,610,361,500	0,0000491173%
Armando Berdeja Z.	5,473	0,0000233390%	3,371,023,786,809,380	3,371,023,792,282,380	0,0000233390%
Victor Céspedes M.	6,011	0,0000256333%	3,702,397,950,394,880	3,702,397,956,405,880	0,0000256333%
Gonzalo Tezanos Pinto G.	2,425	0,0000103412%	1,493,647,484,562,900	1,493,647,486,987,900	0,0000103412%
Herberto Olmos O.	2,425	0,0000103412%	1,493,647,484,562,900	1,493,647,486,987,900	0,0000103412%
Juan Carlos Dilmeyer P.	2,425	0,0000103412%	1,493,647,484,562,900	1,493,647,486,987,900	0,0000103412%
TOTAL	23.450.000,000	100,0000000000%	14.443.725.160,000,000,000,000	14.443.725.183.450,000,000,000	100,0000000000%

- b. La cantidad de Quinientos Nueve Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Bolívares con Diecisiete Céntimos (Bs. 509.157.748,17), mediante la emisión de Cincuenta Trillones Novecientas Quince Mil Setecientas Setenta y Cuatro Billones Ochocientas Diecisiete Mil Millones (50.915.774.817.000.000.000) de acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Una Cienmilmillonésima parte de un Bolívar (Bs. 0,000000000001) cada una, mediante el pago en dinero efectivo y moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, a ser aportado por los accionistas en proporción directa a su participación en la composición accionaria de **BANCAMIGA**, conforme se especifica a continuación:

		Aumento de Capital en Efectivo		
Valor Nominal		509.157.748,17		k
Nro de Acciones		0,000000000001		l
		50.915.774.817.000.000.000,00		n=(K*l)
		100.000,000,000,00		e

Cantidad de Acciones a Bs. 0,0000000001				
NOMBRE DEL ACCIONISTA	j=n*i	Aumento de Capital en Efectivo	o=(c+j)	Participación %
José Simón Elarba H.	29.182.905.710.605.500.000,00	291.829.057,11	37.461.476.971.742.100.000,00	57,3160397058%
Carmelo De Grazia S.	21.178.809.346.534.200.000,00	211.788.093,47	27.186.788.268.852.100.000,00	41,5957714925%
Ariel José Martínez	509.157.748.170.000.000,00	5.091.577,48	653.595.000.004.500.000,00	1,0000000000%
Daniel De Grazia S.	44.723.750.025.996.100,00	447.237,50	57.410.929.134.446.400,00	0,0878386908%
William Blacutt M.	32.794.535.728.612,70	327,95	42.097.649.808.392,20	0,000044094%
Juan Carlos Lattassa P.	29.711.363.010.483,10	297,11	38.139.846.396.851,10	0,0000583539%
Eduardo Bazoberry O.	25.008.438.991.138,80	250,08	32.102.802.601.500,30	0,0000491173%
Fernando Anker A.	25.008.438.991.138,80	250,08	32.102.802.601.500,30	0,0000491173%
Marcelo Mallea C.	25.008.438.991.138,80	250,08	32.102.802.601.500,30	0,0000491173%
Armando Berdeja Z.	11.883.242.455.157,40	118,83	15.254.266.247.439,80	0,0000233390%
Victor Céspedes M.	13.051.374.090.617,80	130,51	16.753.772.047.023,70	0,0000256333%
Gonzalo Tezanos Pinto G.	5.265.277.353.143,92	52,65	6.758.924.840.131,82	0,0000103412%
Herberto Olmos O.	5.265.277.353.143,92	52,65	6.758.924.840.131,82	0,0000103412%
Juan Carlos Dilmeyer P.	5.265.277.353.143,92	52,65	6.758.924.840.131,82	0,0000103412%
TOTAL	50.915.774.817.000.000.000,00	509.157.748,17	65.359.500.000.450.000.000,00	100,0000000000%

De este modo, si todos los accionistas decidieran participar en el aumento de capital propuesto:

- i. Al señor José Simón Elarba Haddad le correspondería aportar la suma de Doscientos Noventa y Un Millones Ochocientos Veintinueve Mil Cincuenta y Siete Bolívares con Once Céntimos (Bs. 291.829.057,11);



- 
- 
- 
- ii. Al señor Carmelo De Grazia Suárez le correspondería aportar la suma de Doscientos Once Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Noventa y Tres Bolívares con Cuarenta y Siete Céntimos (Bs. 211.788.093,47);
 - iii. Al señor Ariel José Martínez le correspondería aportar la suma de Cinco Millones Noventa y Un Mil Quinientos Setenta y Siete Bolívares con Cuarenta y Ocho Céntimos (Bs. 5.091.577,48);
 - iv. Al señor Daniel De Grazia Suárez le correspondería aportar la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Siete Bolívares con Cincuenta Céntimos (Bs. 447.237,50);
 - v. Al señor William Blacutt M. le correspondería aportar la cantidad de Trescientos Veintisiete Bolívares con Noventa y Cinco Céntimos (Bs. 327,95);
 - vi. Al señor Juan Carlos Lattassa P. le correspondería aportar la cantidad de Doscientos Noventa y Siete Bolívares con Once Céntimos (Bs. 297,11);
 - vii. Al señor Eduardo Bazoberry O. le correspondería aportar la cantidad de Doscientos Cincuenta Bolívares con Ocho Céntimos (Bs. 250,08);
 - viii. Al señor Fernando Anker A. le correspondería aportar la cantidad de Doscientos Cincuenta Bolívares con Ocho Céntimos (Bs. 250,08);
 - ix. Al señor Marcelo Mallea C. le correspondería aportar la cantidad de Doscientos Cincuenta Bolívares con Ocho Céntimos (Bs. 250,08);
 - x. Al señor Armando Berdeja Z. le correspondería aportar la cantidad de Ciento Dieciocho Bolívares con Ochenta y Tres Céntimos (Bs. 118,83);
 - xi. Al señor Víctor Céspedes M. le correspondería aportar la cantidad de Ciento Treinta Bolívares con Cincuenta y Un Céntimos (Bs. 130,51);
 - xii. Al señor Gonzalo Tezanos Pinto G. le correspondería aportar la cantidad de Cincuenta y Dos Bolívares con Sesenta y Cinco Céntimos (Bs. 52,65);
 - xiii. Al señor Herberto Olmos O. le correspondería aportar la cantidad de Cincuenta y Dos Bolívares con Sesenta y Cinco Céntimos (Bs. 52,65); y, finalmente,
 - xiv. Al señor Juan Carlos Ditmeyer P. le correspondería aportar la cantidad de Cincuenta y Dos Bolívares con Sesenta y Cinco Céntimos (Bs. 52,65).

REPUBLICA VENEZUELA
ESTADO VENEZUELA
AGUAYTO

En este estado, el Presidente de la Asamblea deja expresa constancia de que operó la renuncia al derecho de participar en el aumento de capital propuesto, por no haber asistido a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ni por sí mismos ni representados, ni haber notificado nada diferente por escrito a **BANCAMIGA**, no obstante haberse realizado la publicación tanto en prensa (a través de dos diarios de circulación nacional), como en la página Web de **BANCAMIGA**, de los accionistas Carmelo De Grazia Suárez, Daniel de Suárez, William Álvaro Blacutt, Juan Carlos Lattassa P., Eduardo Bazoberry O., Fernando Anker A., Marcelo Mallea C., Armando Berdeja Z., Victor Céspedes M., Demetrio Tezanos Pinto G. Herberto Olmos O. y Juan Carlos Ditmeyer P.

Toma la palabra el señor José Simón Elarba Haddad e informa a la Asamblea su decisión de participar en la suscripción del aumento del capital social de **BANCAMIGA** y aportar lo que le corresponde en función de su participación accionaria, equivalente a la cantidad de Doscientos Noventa y Un Millones Ochocientos Veintinueve Mil Cincuenta y Siete Bolívars con Once Céntimos (Bs. 291.829.057,11); más lo correspondiente al aporte no realizado los accionistas respecto de los cuales operó la renuncia al derecho de participar en aumento de capital propuesto, por no haber asistido a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ni por sí mismos ni representados, conforme a lo señalado previamente, que suman la cantidad Doscientos Doce Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Trece Bolívars con Cincuenta y Ocho Céntimos (Bs. 212.237.113,58); para un monto total a aportar de Quinientos Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Ciento Setenta Bolívars con Sesenta y Nueve Céntimos (Bs. 504.066.170,69).

Toma la palabra el señor Ariel José Martínez e informa a la Asamblea su decisión de participar en la suscripción del aumento del capital social de **BANCAMIGA** y aportar la cantidad de Cinco Millones Noventa y Un Mil Quinientos Setenta y Siete Bolívars con Cuarenta y Ocho Céntimos (Bs. 5.091.577,48).

En resumen, la emisión de las Cincuenta Trillones Novecientas Quince Mil Setecientas Setenta y Cuatro Billones Ochocientas Diecisiete Mil Millones (50.915.774.817.000.000.000) de acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Una Cienmilmillonésima parte de un Bolívar (Bs. 0,000000000001) cada una, antes referida en este literal, será suscrita por los accionistas que han manifestado su voluntad en participar en el aumento de capital social propuesto, mediante el pago en dinero efectivo y moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, a ser enterado por éstos a más tardar el día 15 de octubre de 2024, de manera tal que la composición accionaria de **BANCAMIGA** quedaría de la siguiente forma:



Aumento de Capital en Efectivo				
Valor Nominal	509.157.748,17			
Nro de Acciones	0 00000000001			
	50.915.774.817 000 000.000 00	n=[K*J]		
	100 000 000 000 00	e		

Cantidad de Acciones a Bs. 0,00000000001				
NOMBRE DEL ACCIONISTA	j=n*1	Aumento de Capital en Efectivo	a=(c+j)	Participación %
José Simón Elarba H.	50.406.617 068.830.000.000	504.066.170 69	58.685 188.329.966.600 000 00	89 7883067183%
Carmelo De Grazia S.	-	0 00	6.007 978 922.317 930 000 00	9 1922045338%
Ariel José Martínez	509.157.748.170.000 000	5.091.577 48	653.595.000.004.500 000 00	1 0000000000%
Daniel De Grazia S.	-	0 00	12.687.179.108.450.300 00	0 0194113772%
William Blacutti M.	-	0 00	9.303.114.079.779 48	0 0000142338%
Juan Carlos Laitassa P.	-	0 00	8.428.483.386.368 01	0 0000128956%
Eduardo Bazoberry O.	-	0 00	7.094.363.610.361 50	0 0000108544%
Fernando Anker A.	-	0 00	7.094.363.610.361 50	0 0000108544%
Marcelo Mollea C.	-	0 00	7.094.363.610.361 50	0 0000108544%
Armando Berdeja Z.	-	0 00	3.371.023.792.282 38	0 0000051577%
Victor Céspedes M.	-	0 00	3.702.397.956.405 88	0 0000056647%
Gonzalo Tezanos Pinto G.	-	0 00	1.493.647.486.987 90	0 0000022853%
Herberto Olmos O.	-	0 00	1.493.647.486.987 90	0 0000022853%
Juan Carlos Dittmeyer P.	-	0 00	1.493.647.486.987 90	0 0000022853%
TOTAL	50.915.774.817.000.000.000.00	509.157.748,17	45.359.500.000.450.000.000 00	100,0000000000%

En virtud de este aumento, se procederá a realizar la modificación de los artículos 5 y 42 de los Estatutos de **BANCAMIGA** que, previa aprobación del aumento de capital por parte de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), quedarán redactados conforme se señala al final de la deliberación de todos los puntos del orden del día.

Vista la propuesta de aumento de capital expuesta, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el **PUNTO PRIMERO** del orden del día, en todas sus partes.

Comoquiera que, para la fecha de celebración de la presente Asamblea, el valor nominal de las acciones **BANCAMIGA** es de Una Cienmilmillonésima parte de Bolívar (Bs. 0,000000000001), se pasó a considerar el **PUNTO SEGUNDO** del orden del día y, en ese sentido, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta de que, como consecuencia del aumento de capital social aprobado en el **PUNTO PRIMERO**, hasta por la cantidad de Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Bolívares sin céntimos (Bs. 653.595.000,00), se apruebe el ajuste del valor nominal de la acción a Un Bolívar sin céntimos (Bs. 1,00).

A tal efecto, señala que el ajuste del valor nominal de la acción que aquí se plantea, sin incrementar el número de acciones ni modificar el patrimonio de **BANCAMIGA**, por realizarse el ajuste que se propone en el **PUNTO TERCERO** de la convocatoria, tiene por finalidad permitir un manejo más razonable de las acciones que conforman el capital social de **BANCAMIGA**, a la vez de permitir la eliminación de la fracción de acciones, trayendo como consecuencia que el valor nominal de la acción se acerque más al valor patrimonial de la acción y, con

ello, se resolverían los problemas técnicos resultantes de la cantidad de acciones en circulación con valor nominal ínfimo, facilitando la transaccionalidad de la acción de **BANCAMIGA** en el mercado de valores y, adicionalmente, el problema técnico asociado al mínimo valor de las mismas, todo ello sin perder de vista y dando estricto cumplimiento a los requerimientos legales y normativos de protección de los derechos de todos los accionistas. Vista la propuesta del ajuste del valor nominal de la acción expuesta, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el **PUNTO SEGUNDO** del orden del día, en todas sus partes.

En ese sentido, bajo la misma premisa de facilitar la transaccionalidad de la acción de **BANCAMIGA** en el mercado de valores y resolver los inconvenientes asociados al mínimo valor nominal de las mismas, mediante el aumento del capital y el ajuste del valor nominal de las acciones que componen el capital social de **BANCAMIGA**, planteados en los **PUNTOS PRIMERO y SEGUNDO** de la convocatoria, se pasó a considerar el **PUNTO TERCERO** del orden del día y, en ese sentido, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta de aprobar el ajuste del número de acciones en circulación a la fecha de celebración de esta Asamblea, para que el capital social de **BANCAMIGA** alcance los Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Bolívares sin céntimos (Bs. 653.595.000,00), representado en Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil (653.595.000) acciones nominativas, con un valor nominal de Un Bolívar sin céntimos (Bs. 1,00) cada una, no convertibles al portador.

Visto que, de mantenerse el valor nominal de las acciones en Una Cienmilmillonésima parte de Bolívar (Bs. 0,000000000001), materializar un aumento de capital vía la emisión de acciones requeriría que, por cada Bolívar de aumento, se emitieran cien mil millones de acciones (100.000.000.000), lo cual como se dijo previamente trae consigo problemas técnicos asociados al número de acciones en circulación, se propone a los accionistas aprobar el ajuste del número de acciones en circulación, a razón de una (1) acción por cada cien mil millones (100.000.000.000) acciones en tenencia por cada accionista.

De este modo, una vez realizado el aporte requerido a los accionistas, en los términos señalados en el **PUNTO PRIMERO**, el Capital Social suscrito y pagado de **BANCAMIGA** resulta en la cantidad de Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Bolívares sin céntimos (Bs. 653.595.000,00), representado en Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil (653.595.000) acciones nominativas, con un valor nominal de Un Bolívar sin céntimos (Bs. 1,00) cada una, no convertibles al portador, distribuidas de la siguiente manera:



NOMBRE DEL ACCIONISTA	Cantidad de Acciones a Bs. 0,000000000001	Cantidad de Acciones a Bs.1	Participación %
José Simón Elarba H.	58.685.188.329.966.600.000,00	586.851.883,30	89,7883067183%
Carmelo De Grazia S.	6.007.978.922.317.930.000,00	60.079.789,22	9,1922045338%
Ariel José Martínez	653.595.000.004.500.000,00	6.535.950,00	1,0000000000%
Daniel De Grazia S.	12.687.179.108.450.300,00	126.871,79	0,0194113772%
William Blacutt M.	9.303.114.079.779,48	93,03	0,0000142338%
Juan Carlos Lattassa P.	8.428.483.386.368,01	84,28	0,0000128756%
Eduardo Bazoberry O.	7.094.363.610.361,50	70,94	0,0000108544%
Fernando Anker A.	7.094.363.610.361,50	70,94	0,0000108544%
Marcelo Mallea C.	7.094.363.610.361,50	70,94	0,0000108544%
Armando Berdeja Z.	3.371.023.792.282,38	33,71	0,0000051577%
Víctor Céspedes M.	3.702.397.956.405,88	37,02	0,0000056647%
Gonzalo Tezanos Pinto G.	1.493.647.486.987,90	14,94	0,0000022853%
Herberto Olmos O.	1.493.647.486.987,90	14,94	0,0000022853%
Juan Carlos Ditmeyer P.	1.493.647.486.987,90	14,94	0,0000022853%
TOTAL	65.359.500.000.450.000,00	653.595.000,00	100,0000000000%

Ahora bien, dado que con ocasión del ajuste del valor nominal de las acciones que conforman el capital social de **BANCAMIGA**, a razón de Un Bolívar sin céntimos (Bs.1,00) cada una, se generan fracciones de acciones no permitidas en el ordenamiento jurídico vigente, toma la palabra el Sr. José Simón Elarba Haddad y propone a la Asamblea adquirir la fracción de acciones que corresponden al resto de los accionistas, mediante el pago correspondiente a ser acreditado en una cuenta a la disposición de cada accionista, a los fines de que el número de acciones en circulación que conforman el Capital Social de **BANCAMIGA**, pueda expresarse en números enteros, distribuido tal como se refleja en el siguiente cuadro, conjuntamente con la composición accionaria resultante de los acuerdos que se proponen sean adoptados en la presente Asamblea, a saber:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	Cantidad de Acciones a Bs.1	Participación %	Pago a los Accionistas por la fracción de acciones (Bs.)
José Simón Elarba H.	586.851.891,00	89,7883078972%	0,00
Carmelo De Grazia S.	60.079.789,00	9,1922044997%	0,22
Ariel José Martínez	6.535.950,00	1,0000000000%	0,00
Daniel De Grazia S.	126.871,00	0,0194112562%	0,79
William Blacutt M.	93,00	0,0000142290%	0,03
Juan Carlos Lattassa P.	84,00	0,0000128520%	0,29
Eduardo Bazoberry O.	70,00	0,0000107100%	0,94
Fernando Anker A.	70,00	0,0000107100%	0,94
Marcelo Mallea C.	70,00	0,0000107100%	0,94
Armando Berdeja Z.	33,00	0,0000050490%	0,71
Víctor Céspedes M.	37,00	0,0000056610%	0,02
Gonzalo Tezanos Pinto G.	14,00	0,0000021420%	0,94
Herberto Olmos O.	14,00	0,0000021420%	0,94
Juan Carlos Ditmeyer P.	14,00	0,0000021420%	0,94
TOTAL	653.595.000,00	100,0000000000%	7,70

HECTOR MANZANILLA
C.I. 8.000.126
ABOGADO

Como consecuencia de las decisiones adoptadas en la presente sesión y en atención al hecho de que efectivamente **BANCAMIGA** ha sido autorizada para registrar la totalidad de las acciones que conforman su capital social en el Registro Nacional de Valores, además de haber inscrito sus acciones en la Bolsa de Valores de Caracas, quedando sometida al régimen de oferta pública previsto en la Ley de Mercado de Valores, se propone la modificación de los artículos 5 y 42 de los Estatutos del Banco, redactados de la siguiente:

ARTÍCULO 5: El Capital Social de **BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.**, es la cantidad de Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Bolívares sin céntimos (Bs. 653.595.000,00), representado en Seiscientos Cincuenta y Tres Millones Quinientas Noventa y Cinco mil (653.595.000) acciones nominativas, con un valor nominal de Un Bolívar sin céntimos (Bs. 1,00) cada una, totalmente suscritas y pagadas.

ÚNICO: En caso de aumentos de capital, los accionistas tendrán preferencia, en proporción a su tenencia accionaria, para la suscripción de las nuevas acciones comunes. La suscripción del capital se hará en las condiciones que, en cada caso, acuerde la asamblea de accionistas, pudiendo ésta delegar en la Junta Directiva las facultades requeridas para determinar las modalidades referentes al pago de las suscripciones de capital.

ARTÍCULO 42: El Capital Social de **BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.** ha sido debidamente suscrito y pagado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	MONTO EN Bs.	Nº DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN %
José Simón Elarba H.	586.851.891,00	586.851.891	89,788308%
Carmelo De Grazia S.	60.079.789,00	60.079.789	9,192204%
Ariel José Martínez	6.535.950,00	6.535.950	1,000000%
Daniel De Grazia S.	126.871,00	126.871	0,019411%
William Blacutt M.	93,00	93	0,000014%
Juan Carlos Lattassa P.	84,00	84	0,000013%
Eduardo Bazoberry O.	70,00	70	0,000011%
Fernando Anker A.	70,00	70	0,000011%
Marcelo Mallea C.	70,00	70	0,000011%
Armando Berdeja Z.	33,00	33	0,000005%
Victor Céspedes M.	37,00	37	0,000006%
Gonzalo Tezanos Pinto G.	14,00	14	0,000002%
Herberto Olmos O.	14,00	14	0,000002%
Juan Carlos Ditmeyer P.	14,00	14	0,000002%
TOTAL	653.595.000,00	653.595.000,00	100,000000%

Vista la propuesta de ajuste del número de acciones en circulación expuesta, los accionistas presentes aprueban por unanimidad el **PUNTO TERCERO** del orden del día, en todas sus partes.

Seguidamente, se procedió a considerar el **PUNTO CUARTO** del orden del día y, en ese sentido, el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta de designación de los Directores Principales y Directores Suplentes de la Junta Directiva de Bancamiga, así como del Presidente de la misma, a cuyo efecto señaló que la Junta Directiva vigente de **BANCAMIGA** es la resultante de la designación hecha mediante



Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el Banco en fecha 1 de marzo de 2021, debidamente autorizada por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), cuya vigencia es de dos (2) años, contados a partir de la fecha en que la misma fue registrada, hecho éste acaecido el día 26 de mayo de 2021.

Como quiera que la vigencia de la misma expiró en fecha 26 de mayo de 2023, a pesar de continuar los Directores en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de la nueva Junta Directiva y registro de la correspondiente acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual se aprueben las nuevas designaciones; se requiere designar la nueva Junta Directiva que regirá el destino de **BANCAMIGA**, a partir de la fecha en que efectivamente se proceda a formalizar la inscripción del Acta de designación de nueva Junta Directiva ante el Registro Mercantil correspondiente, previa obtención de la autorización de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN). Dicho esto, se propuso la ratificación del señor Ariel José Martínez en el cargo de Director Principal y de los señores Ángel Manuel Rondón González, José Alexander Moreno Pernía, Julio Ramón Rosales Lamus, Rogelio Carlos Queijeiro Taboada y Yelka Briseida Herrera González en los cargos de Directores Suplentes; y, de igual modo, se propone designar a los señores José Simón Elarba Haddad, Carlos Enrique Gabaldón Vivas, Luis Alberto García Montoya, Ramiro Óscar Molina Ríos, Fernando José Delgado Sorondo y Mariángela Velásquez Melo en los cargos de Directores Principales; así como, a los señores Francisco Javier Velásquez Matos y Rito María Briceño Godoy en los cargos de Directores Suplentes. En el mismo sentido, se propone la designación del señor José Simón Elarba Haddad, como Presidente de la Junta Directiva, por lo cual la conformación de la Junta Directiva que se propone es la que se especifica a continuación:

Directores Principales:

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| - José Simón Elarba Haddad | C.I. N° V-8.377.801 |
| - Ariel José Martínez | C.I. N° E-81.337.425 |
| - Carlos Enrique Gabaldón Vivas | C.I. N° V-6.914.707 |
| - Luis Alberto García Montoya | C.I. N° 3.189.825 |
| - Ramiro Óscar Molina Ríos | C.I. N° V-8.526.109 |
| - Fernando José Delgado Sorondo | C.I. N° V-12.390.693 |

- Mariángela Velásquez Melo C.I. N° V-6.364.504

Directores Suplentes:

- Ángel Manuel Rondón González C.I. N° V-3.119.856
- José Alexander Moreno Pernía C.I. N° V-7.950.073
- Julio Ramón Rosales Lamus C.I. N° V-4.351.623
- Francisco Javier Velásquez Matos C.I. N° V-11.232.014
- Rito María Briceño Godoy C.I. N° V-3.214.898
- Rogelio Carlos Queljeiro Taboada C.I. N° V-6.941.607
- Yelka Briseida Herrera González C.I. N° V-6.864.106

Presidente:

- José Simón Elarba Haddad C.I. N° V-8.377.801

Dicho esto, los Accionistas presentes en la Asamblea deliberaron sobre la propuesta y aprueban por unanimidad el **PUNTO CUARTO** del orden del día, en todas sus partes, por lo que la nueva Junta Directiva de **BANCAMIGA** queda conformada de la forma indicada anteriormente. En atención a la propuesta aprobada, el Presidente de la Asamblea acota que, respecto de las personas sobre las cuales recaen las referidas designaciones, seis (6) de ellas constituyen ratificación en los cargos de Director (Principal y Suplentes) y ocho (8) son nuevas, respecto de los cuales para ser consideradas efectivas las designaciones, éstas se encuentran supeditadas al pronunciamiento de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el vigente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557, en fecha 8 de diciembre de 2014 y la normativa prudencial que regula la materia.

No habiendo más puntos que tratar, se autorizó a **Lucía Savattiere Fiandaca, Francisco Arocha Castillo, Adriana Galíndez Attías, Antonio Requena Sosa y Kevin Pulido Bello;** todos de nacionalidad venezolana, mayores de edad y titulares de las Cédulas de Identidad Nros. V-6.350.234, V-10.872.255, V-11.742.344, V-14.411.177 y V-18.165.731, respectivamente, para hacer la correspondiente participación e inscripción de la presente Acta ante el ciudadano Registrador Mercantil y a cualquiera de los Directores para hacer las certificaciones correspondientes. Terminó, se leyó y conformes firman:


José Simón Elarba Haddad


Ariel José Martínez


Ángel Froilán Campos R.

ORIGINAL

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:

BANCAMIGA



FECHA DE EMISIÓN

08/11/2024

VÁLIDO HASTA

18/11/2024

CÉDULA/RIF: J316287759

ENTE: REGISTRO MERCANTIL

TRÁMITE:

AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL (ART. 15)

PAPEL SELLADO:

10 VECES TCMMV

TRÁMITE:

10 VECES TCMMV

ADC. CANT.: 7

MONTO TOTAL BS:

741,06

Timbre: 2411088673

0172 - BANCAMIGA

BANCARIA: 07751573

PARA ABONAR A LA CUENTA DE LA

GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

COPIA

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:

BANCAMIGA



FECHA DE EMISIÓN

08/11/2024

VÁLIDO HASTA

18/11/2024

CÉDULA/RIF: J316287759

ENTE: REGISTRO MERCANTIL

TRÁMITE:

AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL (ART. 15)

PAPEL SELLADO:

2 VECES TCMMV

TRÁMITE:

10 VECES TCMMV

FOLIO ADC. CANT.: 7

MONTO TOTAL BS:

741,06

Ref. Timbre: 2411088673

BANCO: 0172 - BANCAMIGA

REF. BANCARIA: 07751573

PARA ABONAR A LA CUENTA DE LA

GOBERNACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA



Resumen de transferencia
Fecha: 08-11-2024 03:20 pm
Número de referencia: 07751573

Nombre del Ordenante: ALBERTO JOSE MUÑOZ SOLOZA
Documento del Ordenante: V-28376137
Nombre del Beneficiario: Gobernación del Estado Miranda
Documento del Beneficiario: G-200045965
Cuenta a debitar: 0172-****-**-*****7329
Nro Teléfono a acreditar: 0001-****-**-*****1012
Monto Bs: 741,06
Concepto: pago
Resultado: En Proceso

Centro de Atención Bancamiga
(0500)-TUBANCA (8822622) y (0501)-TUBANCA (8822622)
www.bancamiga.com

Viernes 08 de Noviembre de 2024,(FDOS.) Kevin Xavier Pulido Bello C.I.V.18165731
Abog.WALTON LYLE FREDDYE VALENCIA DIAZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 224.2024.4.1217



Abog. WALTON LYLE FREDDYE VALENCIA DIAZ
REGISTRADOR



PLANILLA ÚNICA